MENDOZA, **05 ABR 2019**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 2371/2019, en las que se tramita la adscripción de la Arq. Danisa Ludmila HERRERA como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Diseño Urbano Sustentable I", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza Nº 03/2018- CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la asignatura "Diseño Urbano Sustentable I", Dr. Arq. José María SILVESTRO, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma.

Lo informado por la Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de marzo del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de marzo del año 2019, como Auxiliar Adscripta Ad-honorem, a la Arq. Danisa Ludmila HERRERA (DNI: 32.902.042), en la asignatura "Diseño Urbano Sustentable I", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Arq. HERRERA deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza Nº 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **037** / **19**

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar